

GUERRA CIVIL EN BEDMAR

POR JOSÉ MANUEL TROYANO VIEDMA, CRONISTA OFICIAL DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Tanto durante el mandato municipal de D. Andrés Troyano Peñas, alcalde socialista, durante la IIª República y gran parte de la Guerra Civil Española (1936-1938) como en la Postguerra, tras el triunfo de los ejércitos franquistas, se cometieron desmanes y barbaridades en ambos bandos –(Republicanos y Nacionalistas)-, por pensar política o religiosamente de forma distinta. Ambas actuaciones son reprobables, pero en honor a la verdad de los hechos hemos de señalar aquí a todas aquellas personas que se vieron privados del ejercicio de su libertad, tanto por unos dirigentes como por otros y cerrar así de una forma definitiva esa etapa tristísima de la vida de nuestro Municipio.

-Represión Republicana durante la Guerra Civil Española.-

Es muy probable, que fuesen los Comités Populares los organismos encargados de hacer frente a las misiones de represión, tal y como se puso de manifiesto en multitud de testimonios de gentes incursas en la Causa General y que presenciaron los hechos, viniendo todos a decir, con unas u otras palabras, lo que sigue: *“Las autoridades locales agrupadas en torno al Consejo Municipal fueron desbordadas por la situación en un primer momento y así, con ese estado de ánimo exaltado, se pasó todo el verano, otoño e invierno de 1936, donde un día sí y otro también nos deparaban sangrientas escenas. Los presos no eran, en todas las ocasiones, enviados a las cárceles, sino que por el método del **paseo**, que consistía en llamar a la puerta, que el Comité Local decidía de antemano, sacar a la persona o personas de su casa y sin un juicio, ni nada que pudiera aclarar su situación, lo llevaban andando hacia las tapias del Cementerio y allí tras todo tipo de vejaciones le daban **matarile** o fusilaban”*.

Municipio:	Superficie Latifundista Término:	Población: Censo de 1931	Total Propietarios (con + de 250 Hás)	Nº de Víctimas (1936-1939) y % de víctimas:
Bedmar	44,44%	4.507 hab.	13	12 (0,25 %)

D. Andrés Troyano Peñas, Alcalde socialista de Bedmar ordenó, entre otras cosas: 1º) El apresamiento del dirigente falangista Rafael Moreno Navarro (Úbeda, 1886-Bedmar, 1936) el día 18/VII/1936 y posteriormente asesinado el día 14/VIII/1936, en el Puente de Caniles, por los mismos milicianos que lo trasladaban a la Cárcel Provincial de Jaén. Sus restos se encuentran en la sepultura nº 3 del Paseo de los Remedios del Cementerio Municipal de Bedmar, bajo esta inscripción: “*D. Rafael Moreno Navarro muerto por Dios y por España el 12 de agosto de 1936. R.I.P.*”. El 24/VII/1936, Miguel “*el Platero de Jódar*”, de 45 años de edad, platero de profesión y vecino de la vecina localidad de Jódar, apareció muerto en el lugar conocido como “*Prado del Merguizo*”, en el término municipal de Bedmar. 2º) La detención el 31/VIII/1936 de D. Fernando Marín Ogayar (1878-1936), de 65 años de edad, propietario y natural de Bedmar; D. Pedro Marín Ogayar, de 70 años de edad, abogado y natural de Bedmar y su hijo y sacerdote D. Pedro Marín Martos (Bedmar, 1902-1936), de 34 años de edad, tras darles “*el paseíllo*” y causarle todo tipo de vejaciones, los fusilaron junto a la tapia norte del actual Cementerio Municipal de Bedmar en la madrugada del día 1/IX/1936, por considerarlos personas de derechas y católicos. Al igual que le ocurrió a D. Miguel Vílchez Martos y a su hermano D. José, asesinados “*por las hordas rojas*” entre el pago de Santo Bastián y el Cementerio Municipal en la noche del día 18/XI/1936. 3º) El 28/X/1936, D. Diego Sánchez Medina, de 37 años de edad, natural de Bedmar y Guardia Civil de profesión fue detenido en Úbeda, donde vivía y asesinado en Baeza. 4º) La requisa de armas a los vecinos de la localidad Sebastián Vargas Caballero, Sebastián Martos Martínez, Manuel Romero López, Pedro Molero Catena –(quien el 25/II/1937, de 60 años de edad y propietario, natural de Bedmar, los milicianos, tras sacarle por la fuerza de su casa y tras darle paseíllo, le dieron “*matarile*” en el Cementerio de Bedmar, según solían decir ellos o “*esta noche ha habido carne fresca*”; al igual que hicieron con otros tres bedmareños más antes de que finalizase el año 1936)-, José Rodríguez Molero, Jesús García Sanz y Santiago Castro Sánchez, por ser miembros de Falange Española y su posterior encarcelamiento, al no encontrarse dichas armas en su poder, por haberlas entregado al Cabo del Cuartel de la Guardia Civil D. Benito Navarrete Jándula, quien el día 19/VII/1936 junto a los Guardias del Puesto Local y sus familias se habían trasladado a Jaén, siguiendo órdenes directas de la Comandancia Rural de la Guardia Civil nº 218 de dicha ciudad y no poderse confirmar. También registraron los milicianos la casa de D^a. Petra Chamorro, viuda del Teniente Martínez y al encontrar en un arca de la cámara varias balas, abrieron todos los enseres de la casa y rompieron todos los colchones, cojines y almohadones, sin éxito, pero el destrozo fue total. 5º) Pidió al Gobernador Civil que cerrase la Sociedad de Labradores de Bedmar,

sede encubierta de Falange Española que contaba con 200 afiliados. 6º) Ordenó una investigación para depurar las actividades que desarrollaban los miembros de la CEDA y de Falange Española en Bedmar (26/VII/1936). 7º) Ordenó la inspección y requisa de armas de la finca “*El Barranquillo de la Muerta*”, propiedad del Teniente Coronel de Estado Mayor D. Javier Bris Sanz y de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en el Complejo de San José – hoy Avenida Virgen de Cuadros y actual Caseta Municipal “*4 de Diciembre*”- (2/VIII/1936). 8º) Propuso al Gobierno Civil –el 21/IX/1936- la expropiación de las fincas y el requisamiento de sus respectivas cosechas, propiedad de Manuel Rodríguez Delgado, Manuel Saro Lorite, Juan Antonio Herrera Loperraez, Carmen Herrera Loperraez, Dolores Sendín Mateo, Marqués de Viana, José Vega, Martín Hermoso Torres, Juan de Dios Puche, Aurelio García Ramos, Fernando Marín Ogayar, Pedro Marín Ogayar, Dolores Marín Ogayar, Manuel Alfonso Torres, Alfonso Gutiérrez, Antonio López Smetz, Evaristo Troyano Moreno, Antonia Herrera Loperraez, Bartolomé Martínez Illán –(dueño de la finca de Chavallanque, la cual le fue devuelta, junto con la cosecha hasta ese momento recogida, el día 20/XII/1936)-, Pedro Torres Lanzas, Francisco León Illán, Francisco Garrido García, Luís Vílchez Lozano, Antonio Chamorro Peñas, Pedro Salcedo López, Fundación de la Obra Pía, Hermanos Rodríguez Fernández, Francisco Martínez Serrano y Ramón Sánchez-Palencia Batmala, así hasta un total de 31, debido a que sus propietarios habían sido catalogados de derechas, motivo por el cual habían huido de la localidad o habían sido detenidos o fusilados, y se le autorizó en base al Decreto de 8/VIII/1936. Dicho proceso expropiatorio se efectuó entre los meses de septiembre de 1936 y abril de 1937. 9º) Informó a las autoridades políticas de la provincia de que durante las Elecciones Generales del 16/II/1936, las ciudadanas de Bedmar, D^a. Aurora Vílchez Aznar, D^a. Eduardita Martínez Chamorro y D^a. María Dolores Bilbao Eguileor – (esposa que fue de D. Martín Marín Ogayar, abogado, fallecido el día 2/IX/1923, y padres de Pedro, Julián y Rosa Marín Bilbao)-, directivas del Partido Político de la FET y de las JONS, fueron por la localidad animando al voto; pues bien por ese motivo, a finales de 1936 fueron detenidas y encarceladas en la Cárcel Provincial de Jaén, por orden del Alcalde y junto a los vecinos Pedro Ortega Garat, Cesáreo Fernández Jerez y Antonio Vega Galiano, acusados éstos por el Comité Local del Frente Popular de haber ejercido coacciones a los obreros en las citadas Elecciones Generales, las cuales dieron el triunfo al Frente Popular. 10º) Llevó la coacción y el miedo a las familias residentes en Bedmar y que tenían algún miembro de su familia en el Bando Nacional durante la contienda o por el simple hecho de ser acusadas por algún miembro del Comité Local del Frente Popular de ser o ser hijos o hijas de familias de derechas, como le ocurrió a D^a. Manuela Medina Medina, viuda del Boticario y Concejal

Republicano D. Juan de Dios Caballero Morales; entre otras muchas vejaciones y humillaciones que por abuso de poder se llevaron a cabo en nuestro pueblo. 11º) A partir de 1937 se paró esa “saca” incontrolada y de nuevo fueron las cárceles el destino de los detenidos. Y así vemos como el Alcalde y el Comité Local, ordenaron la detención de otros vecinos de Bedmar, los cuales fueron enviados a la Cárcel de Jaén, algunos de los cuales estuvieron en los sótanos de la Catedral habilitados como tal. Allí estuvieron detenidas y fueron condenadas a distintas penas las siguientes personas de nuestro Pueblo, de acuerdo con la Relación que realizó uno de los presos allí estante y natural de Mengibar, algunos de ellos por el simple hecho de tener una escopeta y/o pertenecer a Falange Española, como fue el caso de D. Ramón Fuentes Medina. He aquí los nombres y apellidos de todos ellos, la profesión que tenían y la pena que se les impuso:

D. Salvador Martos Martínez. Chofer. 20 años.

D. Juan Medina Caballero. Secretario del Juzgado. 20 años.

D. Juan José Rodríguez Fernández “*Tobalón*”. Chofer. 20 años.

D. Pedro Rodríguez Fernández “*Tobalón*”. Chofer. Sin sentencia firme.

D. José Fernández Rodríguez “*Pepe Paquillo*”. Estudiante. Sin sentencia firme.

D. Luís Aznar Vilches “*Chupatintas*”. Secretario Ayuntamiento. 20 años.

D. Miguel Marín Herrera. Labrador. 20 años.

D. Antonio Medina Blanco. Obrero. 20 años.

D. Sebastián Vargas Caballero “*Parriza*”. Obrero. Sin sentencia firme.

D. Juan Rodríguez Ortiz. Carpintero. Sin sentencia firme.

D. Juan de Dios Sánchez Medina. Obrero. 20 años.

D. Andrés Garrido Martos “*La Pringue*”. Obrero. Sin sentencia firme.

D. Remigio Marín Amezcua. Industrial. Sin sentencia firme.

- D. José Rodríguez Romero. Guarda Municipal. Sin sentencia firme.
- D. Manuel Adán Herrera. Obrero. 20 años.
- D. José Rodríguez Molero. Industrial. 20 años.
- D. Miguel Reyes Reyes "*Saldiguera*". Obrero. Libre por el T. P.
- D. Cristóbal Amezcua Medina "*Amezcua*". Secretario del Ayuntamiento. Sin sentencia firme.
- D. Antonio Chamorro Peñas "*Cancano*". Labrador. 20 años.
- D. Francisco Chamorro Ortiz. Veterinario. Sin sentencia firme.
- D. Juan Matías Chamorro Peñas. Maestro de Escuela. Sin sentencia firme.
- D. Pablo Suárez Guillén "*Suárez*". Labrador. Sin sentencia firme.
- D. Ramón Fuentes Medina "*Cabila*". Yesero. 20 años.
- D. Manuel Castro Cruz "*Maestro Montoro*". Maestro de Albañil. 20 años.
- D. Antonio Viedma Rodríguez. Albañil. Libre por el T. P.
- D. Pedro Medina Herrera. Sacristán. Sin sentencia firme.
- D. Diego Rodríguez Gómez. Zapatero. Sin sentencia firme.
- D. Cristóbal Rodríguez Herrera "*Practicante de Tobalón*". Carpintero. Sin sentencia firme.
- D. Antonio Rodríguez Herrera. Carpintero. Sin sentencia firme.

12º) Fue el responsable de la muerte de uno de sus seguidores o correligionarios republicano-socialista, D. Ildfonso Rodríguez Marín, de 23 años, con el apodo de "*Lanas*", de profesión del campo y pastor, natural de Bedmar, que fue enviado por el Alcalde a matar a Diego "*Barriga*", su primo y al errar el disparo, Diego acabó con él el día 21/VII/1937 en el lugar conocido como las "*Vegas de Juan Lozano*", dentro del término municipal de Bedmar.

13º) La Parroquia de Bedmar en 1936, según el *Informe* de dos folios que realizó el Párroco en mayo de 1939, estaba bajo la advocación de La Asunción y disponía de Párroco y

Coadjutor para atender a 4.023 almas. De ella dependía la Ermita de San José y la Ermita de Cuadros, Santuario de la Patrona, el cual, junto con la Parroquia, fueron saqueados y destruidas sus obras de arte: imágenes y retablos, el 18/VII/1936, haciendo especial mención a las imágenes de La Inmaculada y de San José, que se utilizaron para hacer prácticas de tiro, al tiempo que sirvieron de mofa, mientras que un grupo de mujeres recorrieron el pueblo disfrazadas con los ornamentos sagrados que se guardaban en la Sacristía. El Párroco, D. Antonio Rodríguez Fernández fue detenido el día 21/VII/1936 y trasladado a la cárcel de Jaén, donde obtuvo la libertad el día 23. En la capital logró pasar desapercibido y el 15/XI/1936 se adentró en la Zona Nacional por el frente de Alcalá la Real y se estableció en Granada. A su Coadjutor, D. Pedro García Bellón, se le obligó a salir de Bedmar y se marchó a su pueblo, La Puerta de Segura y el sacristán, D. Pedro Medina Herrera, como ya se ha dicho, acabó en la Prisión de la Catedral de Jaén. En él también mencionó a D. Pedro Marín Martos, quien por motivos vacacionales se encontraba en su casa paterna, cuando era Capellán del Obispo de Guadix y por ello fue detenido en la noche del 1/IX/1936 y asesinado en el Cementerio Municipal, junto a su padre y su tío. En total, según la Causa General, se contabilizaron 12 víctimas de la represión Republicana.

Represión franquista en la localidad de Bedmar.-

Tras la entrada de los Nacionales en Bedmar el 30/III/1939, muchos de sus vecinos fueron enviados a la prisión provincial en calidad de presos junto a soldados que habían servido en el bando republicano, o a campos de concentración como el situado en Higuera de Arjona y se comenzó a padecer los efectos de la posguerra: hambre, calamidades, represalias, ejecuciones sumarias, etc., alcanzando la represión franquista su período más crítico entre 1939 y 1941; mientras que el nuevo régimen fue especialmente sensible con los prisioneros que habían estado en las cárceles de la República para los que creó la Asociación Nacional de Excautivos y se constituyó un fondo económico para ellos y sus familias, al cual Bedmar aportó 250 pesetas al año, en los primeros años de la década de los cuarenta. Fue tal la represión que se ejerció en Bedmar que nos encontramos entre las Poblaciones que perdieron a más de 20 de sus ciudadanos (naturales y /o vecinos) en la zona de Mágina, en concreto 39 víctimas, de las que 25 eran residentes en la localidad. De los 39, 25 fueron fusilados y 14 murieron en la cárcel por diversas causas, sobre todo, por enfermedades, de un total de 98 encausados, por las autoridades franquistas a partir del 1/IV/1939. En 1939 el ***Servicio de Investigación e Información de la FET y de las JONS*** de Bedmar (Jaén),

ordenó la detención y acusó a los vecinos que siguen, de los delitos que se enumeran a continuación, así como el desenlace posterior de tales detenciones: 1º) De asalto y destrucción del retablo e imágenes de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción se acusó a: *Ramón Fuentes Caballero “*Tobaleta*”, de 30 años de edad. *Bienvenido Rodríguez García “*Bienvenido*”, de 60 años de edad y a ***Juan Amezcua Amezcua**, “*Cañones*” –(de 41 años de edad, agricultor, natural de Bedmar y vecino de Bedmar), se le acusó de ser “*el lugarteniente del cabecilla D. Andrés Troyano Peñas y de haber estado complicado en la destrucción de la Iglesia Parroquial*”, por lo que fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 16/III/1940. 2º) De estar complicados en los crímenes de los Vilches se acusó a: *Andrés Moreno Gilabert “*Hortelanillo*”, natural de Jimena y vecino de Bedmar, de 44 años de edad. ***Juan Minchán Rodríguez**, “*Ratón*” –(de 30 años de edad, campesino, natural y vecino de Bedmar) que fue fusilado el 20/I/1940 en el Cementerio de Jaén. *Manuel Ruiz Soriano “*El Bala*” y a *Cristóbal Chamorro García, por sospechoso. 3º) De haber estado implicados en el asesinato de Pedro Molero Catena a: ***Juan José Chamorro Molero**, “*Moto*” –(de 42 años de edad, campesino, natural y vecino de Bedmar) que fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 3/VIII/1942; y a ***Bartolomé Chamorro Serrano** “*Tortero*” –(de 41 años de edad, peón del campo, natural y vecino de Bedmar), que fue fusilado el 3/VIII/1942 en el Cementerio de Jaén. 4º) De estar implicados en un crimen, sin especificar cual, a: *Francisco Jiménez Rodríguez, “*Rubio Ratón*”, de 30 años de edad. *Joaquín Caballero Troyano “*Niño Álamos*”, de 34 años de edad y a *Francisco Serrano Jiménez “*Serrano*” –“*denunciado de Jimena*”-, de 42 años de edad. 5º) De ser marxista destacado y Guarda del Ayuntamiento Rojo, a: *Bartolomé Jiménez Rodríguez “*El Ratón*”, de 37 años de edad. 6º) De maltrato a los presos de derechas y marxistas destacados, a: *Antonio Alcalá López, “*Malanda*”, de 29 años de edad. *Santiago Marín de la Poza, “*El Cura*” y a *Marcos Delgado de la Cruz “*Alejillo Pelos*” de 34 años de edad. 7º) De apalear a los presos de Falange y ser Teniente del Ejército Rojo, a: *Mateo Romero Herrera, “*Roble*”, de 31 años de edad. 8º) De maltrato a los presos de Falange, a: *Ramón Fuentes Gámez, “*Estanquero*”, de 27 años de edad. *Simón Arévalo Chamorro, “*Marrano Asao*”, de 24 años de edad y a *Juan Antonio Chamorro Navarrete “*Chaval*”, de 34 años de edad. 9º) De pretender abusar de una Señora de derechas y haber sido Miliciano destacado, a: *Juan Antonio Vilches Fernández, “*Canalón*”, de 39 años de edad. 10º) De ser Miliciano y Ex-presidiario, a: *Matías Pérez Marín, “*Tachuelas*”, de 36 años de edad. 11º) De haber estado complicado en saqueos y robos, a: *Ramón Salazar Arévalo, “*Zorra*”, de 39 años de edad. 12º) De ser espía rojo “*que se dedicaba a denunciar a personas de derechas*”, a: *Juan

Navarrete Molero “*Esquilador*”, de 32 años de edad. 13º) De excitar a las masas en contra del personal de derechas detenido, a: *Francisco Blanco Herrera, “*Pansiego*”, de 55 años de edad y a *Vicente Blanco Medina, “*Anchuras*”, de 34 años de edad. 14º) De maltrato a Falangistas, a: *Juan Chamorro Marín, “*Colorao*”, de 54 años de edad y a *Manuel Fresno Donoso “*Nolis*”, de 37 años de edad. 15º) De ser un asesino destacado, a: *Ildefonso Medina Amezcua, “*Cristino hijo*”, de 22 años de edad. 16º) De excitador de masas y maltrato a los presos, a: *Joaquín Serrano Jiménez, “*Mojaca*”, de 42 años de edad y a *José Arjona Zabala, “*Arjona*”. 17º) De ser Marxistas destacados, a: *Pedro Medina Arévalo, “*Celestino*”, de 43 años de edad. *Juan Troyano Herrera, “*El Garbancero*”, de 38 años de edad. *Cristóbal Amezcua Amezcua, “*Cañones hijo*”, de 33 años de edad. *Sebastián Peñas Medina, “*Pipirrana*”, de 45 años de edad y a *Benito Rodríguez Ortiz, “*Aladrero*”, de 47 años de edad. 18º) De intento de asesinato, a: *Roque Amezcua Gómez, “*Retratista*”, de 44 años de edad. 19º) De denunciar en el Frente a personas de derechas, a: *Matías Vilches Medina, “*Pelijas*”, de 32 años de edad. 20º) De ser propagandista rojo a: *Luís Fuentes Catena, “*Mortifica*”, de 60 años de edad. 21º) De estar complicados en crímenes, pero sin especificar, se acusó a: *Vicente Romero Herrera, “*Roble*”, de 27 años de edad y a *Juan Ramón Sánchez Fuentes, “*Cabeza larga*”, de 48 años de edad. 22º) De haber sido Alguacil del Ayuntamiento Rojo a: *Juan María Marín García, “*Oreja*”, de 38 años de edad. 23º) De estar complicado en un crimen de Jimena a: *Manuel Serrano Bedmar, “*Medina*”, de 60 años de edad. 24º) De ser de la guardia del cabecilla y tener una escopeta a: *José Blanco Linde, “*Anchuras*”, de 60 años de edad. 25º) De ser un Dirigente Marxista a: *Joaquín Expósito Ogayar, “*Hijo Santero*”, de 39 años de edad. 26º) De ser Guarda Rural Rojo a: *Juan Navarrete Medina, “*Sereno hijo*”, de 42 años de edad. 27º) De ser militante distinguido de la C.N.T. (Confederación Nacional del Trabajo) y muy propagandista sindical, así como de abandono de familia (esposa e hija) se juzgó en Jaén a: ***Cristóbal Ortuño Peñas**, “*Jesules el Viejo*”, de 62 años de edad. Fue condenado a prisión y enviado al Campo de Concentración de la Isla de San Simón en Redondela (Pontevedra), donde falleció por enfermedad contraída por causa de las duras condiciones carcelarias el 11/VI/1941. 28º) De aprovecharse de cosas robadas a: *Francisco Peñas Medina, “*Sordo Amarga*”, de 30 años de edad. 29º) De ser dirigente del Frente Popular a: *José Rivas Ordóñez, “*Pío*”, de 52 años de edad. 30º) De ser el Presidente del Frente Popular a: *Isidoro García Adán, “*Franchute*”, de 28 años de edad. 31º) De ser el peón de confianza del cabecilla a: *Ildefonso Rodríguez Chamorro, “*Cherra*”, de 52 años de edad. 32º) De ser el alcahuete del cabecilla a: *José Navarrete Salazar, “*Anís*”, de 48 años de edad. 33º) De excitador de las masas para que

mataran a los presos a: *Andrés Navarrete Salazar, “Anís”, de 52 años de edad. 34º) De Marxista destacado y complicado en saqueos a: *Nicolás Linde Herrera, “Sanita”, de 47 años de edad. 35º) De ser Alcalde de los “Rojos” y Sargento de las Milicias Rojas a: *Juan Herrera Medina, “Moreno”, de 41 años de edad. 36º) De ser Marxista destacado y encargado de las Fábricas de Aceite incautadas por los Socialistas, a: *Cristóbal Viedma Almagro, “Tejaicos”, de 42 años de edad. 37º) De ser el Padre del Cabecilla y por tanto complicado en todos los crímenes a: *Vicente Troyano Herrera, “Sastre padre”, de 73 años de edad. 38º) También se detuvo sin denuncia, por sospechoso, a: *Manuel Gómez Andreu, “Tartamudo”, de 58 años de edad. 39º) *Juan Medina Martínez “El Chinel”, de 23 años, pastor, natural y vecino de Bedmar, que alcanzó durante la Guerra Civil el grado de Sargento en el Ejército de la IIª República fue procesado y condenado a muerte en 1940. Dicha sentencia fue apelada y se conmutó por la de 30 años de reclusión mayor en las cárceles de Almería, Hellín y Ciudad Real. Salió en libertad condicional en 1946. 40º) Y a todos/as los/as que siguen, por los motivos que se indican en cada caso: ***Cristóbal Troyano Peñas**, “Sastre”, 44 años, sastre de profesión, natural y vecino de Bedmar fue acusado de ser el hermano del Cabecilla y haber estado complicado en los saqueos y crímenes cometidos en Bedmar durante la Guerra Civil. Fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 7/XI/1939. ***Francisco Ortuño Peñas**, “Maestro suela”, 54 años, zapatero, natural y vecino de Bedmar, fue acusado de ser dirigente del Frente Popular y por ello fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 2/XII/1939. ***Alejandro García Fernández**, “Niño en cueros”, 23 años, panadero, natural y vecino de Bedmar fue acusado de estar complicado en el crimen cometido en el Cortijo de Pedro Marín, por lo que tras un juicio sumarísimo fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 5/XII/1939. *Bartolomé García Romero, “Niño en cueros”, de 56 años de edad –padre del anterior y con posterioridad puesto en libertad- y a *Antonio Medina Fuentes, “Cristino”, de 50 años de edad y complicado en el crimen cometido en el Cortijo de Pedro Marín. ***Bartolomé Medina Molero**, “El Seco”, 45 años, agricultor, natural y vecino de Bedmar, fue acusado de haber intervenido en todos los crímenes producidos en Bedmar y fue fusilado el 13/III/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Francisco Ortuño Amezcua**, “Manuscrito”, 35 años, comerciante, natural y vecino de Bedmar fue acusado de “ser Comisario Político, y complicado en todo lo acaecido en esta localidad durante la Guerra Civil” y por ello fue fusilado el 13/III/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Andrés Troyano Peñas**, “El Sastre”, sastre de profesión y Alcalde de Bedmar, de 41 años, natural y vecino de Bedmar fue acusado de “ser el cabecilla rojo y responsable de los crímenes y todo lo acaecido en esta localidad”, por lo que fue fusilado, tras sufrir escarnio público en la Plaza del Ayuntamiento

de Bedmar, el 13/III/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Gil Troyano Peñas** “*El Sastre*”, 29 años, corredor de aceite, natural y vecino de Bedmar fue acusado de “*ser hermano del cabecilla y complicado en todo lo que aconteció en Bedmar*” y por ello fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 13/III/1940. ***Manuel Quesada Donoso**, “*Moreno*”, 50 años, agricultor, natural de Bedmar y vecino de Jaén, fue acusado “*de estar complicado en todo lo sucedido en este Pueblo durante el dominio rojo y haber sido Primer Teniente de Alcalde*” y por todo ello fue fusilado el 16/III/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Santos Ogayar Rodríguez**, 32 años, buñolero, natural de Bedmar y vecino de Torres fue fusilado el 13/IV/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Juan José Navarrete Salazar**, “*Anís*”, 38 años, agricultor, natural y vecino de Bedmar fue acusado de ser un “*asesino que intervino en todos los crímenes cometidos en Bedmar*” y fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 14/V/1940. ***Isabel Juana López Adán**, 62 años, sin profesión señalada, aunque se ganaba la vida haciendo jabón (jabonera), natural y vecina de Bedmar falleció el 5/VI/1940 en la Prisión de Santa Clara de Jaén a consecuencia de un Síncope Cardíaco. ***Antonio Marín García**, “*Oreja*”, 43 años, sin profesión señalada, aunque se ganaba la vida como campesino o peón del campo asalariado, natural y vecino de Bedmar fue acusado de ser marxista destacado y falleció el 7/VI/1940 en la Prisión de Santa Clara de Jaén a consecuencia de un Síncope Cardíaco. ***Isidoro García Adán**, 28 años, agricultor, natural y vecino de Bedmar fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 9/IX/1940. ***Andrés Martínez Jiménez**, 60 años, sin profesión, pero campesino, natural y vecino de Bedmar murió en la Prisión de Santa Clara de Jaén el 17/IX/1940 a consecuencia de enfermedad: Uremia. ***Juan Reyes González**, “*El Tesorero*”, 45 años, agricultor, natural y vecino de Bedmar fue acusado de ser “*directivo de la U.G.T. (Unión General de Trabajadores) y destructor de la Virgen de Cuadros*” y por ello fue fusilado el 30/XII/1940 en el Cementerio de Jaén. ***Isabel Hidalgo Ortiz**, 40 años, sus labores, natural de Bedmar y vecina de Úbeda fue fusilada en el Cementerio de Jaén el 9/V/1941. ***Manuel Peñas Adán**, “*Madriles*”, natural de Bedmar pero vecino de Huelma, de 29 años, campesino, fue acusado de haber sido un asesino destacado y por ello fue fusilado el 31/V/1941 en el Cementerio de Jaén. ***Juan Medina Molero**, 35 años, agricultor, natural y vecino de Bedmar fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 30/VII/1941. ***Juan Manuel Medina Molero**, “*Seco*”, 52, campesino, acusado de ser un asesino destacado, fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 30/VII/1941. ***María Josefa Herrera Mata**, de 59 años de edad y de profesión sus labores, natural y vecina de Bedmar falleció en la Prisión de Santa Clara de Jaén el 28/11/1941 a causa de Desnutrición consecutiva. ***Miguel Chamorro Lorite**, “*Lobero*”, 27 años, campesino, natural y vecino de Bedmar fue acusado de estar complicado

en un crimen y fusilado en el Cementerio de Jaén el 3/VIII/1942. ***Juan Ramón Sánchez Fuentes**, 52 años, campesino, natural y vecino de Bedmar fue fusilado el 25/I/1944 en el Cementerio de Jaén. ***Isabel Peñas Ortuño**, de 68 años, de profesión desconocida, natural y vecina de Bedmar, falleció el 30/V/1941 en la Prisión de Saturrarán, de Mutriku (Guipúzcoa) a consecuencia de una afección cardíaca. ***Isabel Troyano Peñas**, natural y vecina de Bedmar fue acusada de ser "*la hermana del Sastre y mujer de Manuscrito*". Falleció en la Cárcel Provincial de Jaén y fue la madre de D. Cristóbal Ortuño Troyano, quien fuera Director General de Cajasur. ***Antonio Adán Serrano**, 56 años, campesino, natural y vecino de Bedmar fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 19/IV/1948. ***Rafael Adán Martínez**, 34 años, de profesión del Campo, natural y vecino de Bedmar, falleció en el arresto municipal de Bedmar el 11/VI/1939 a consecuencia de asfixia por suspensión (ahorcado). ***José Blanco Linde**, 60 años, Agricultor, natural y vecino de Garciez (Bedmar), falleció el 26/II/1941 por enfermedad contraída en el Campo de Concentración de la Isla de San Simón de Redondela (Pontevedra). ***Ramón Fuentes Gómez**, no se conoce ni la edad ni su profesión, pero natural y vecino de Bedmar, fue fusilado en Gijón (Asturias) el 23/VIII/1941. ***Francisco Gilabert Viedma**, 43 años, campesino, natural de Bedmar y vecino de Jimena, fue fusilado en el Cementerio de Jaén el 30/IX/1940. ***Sebastián Linde Catena**, 56 años, de profesión del campo, natural y vecino de Bedmar, falleció en la Prisión Provincial de Jaén como consecuencia de un Colapso Cardíaco. ***Bartolomé Medina Arévalo**, menor de seis meses de edad, natural de Bedmar y vecino de Jaén falleció en la Prisión Provincial de Jaén, a causa de Meningitis el 3/VIII/1939. ***Juan Navarrete Molero**, 32 años, esquilador, natural y vecino de Bedmar, murió en la Prisión Provincial de Jaén el 31/III/1940 a consecuencia de Caquexia, enfermedad producida por desnutrición continuada. ***Juan José Vilchez García** (Bedmar, 14/VIII/1912-Gusen (Alemania), 11/I/1942), 30 años de edad, sin profesión conocida, natural y vecino de Bedmar, falleció en el Campo de Concentración de Gusen (Austria), como consecuencia del exterminio nazi el 11/I/1942. Por último señalar que fue asesinado en Madrid, después de la Guerra Civil, **Vicente Troyano Peñas**, "*El Negro*". Hermano del Sastre y casi con toda probabilidad su muerte fue encargada por D. Juan Viedma Muñoz "*El de Lázaro*", en venganza de la muerte de su padre, a manos de los "*Sastres*" en 1932. ¡Descansen todos y todas en paz!



D. Alejandro García Fernández “Niño en cueros” en 1938. Fue fusilado en Jaén el 5/XII/1939.

Como “*Presos Políticos*”, procedentes de la Cárcel Provincial de Jaén, que trabajaron, para redimir su pena por el trabajo, en la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir entre 1940 y 1962, nos encontramos con Joaquín Caballero Troyano, de profesión albañil y con Ildfonso Medina Amezcua, campesino.

Entre los “*Exiliados*” citar a **D. Eduardo Correa Alonso** (¿Bedmar?-Madrid, 1976), hijo de D. Roque Correa, primer propietario del Molino de San Gregorio, que luego comprarían los Hermanos Blanco Ortiz. D. Eduardo había sido Letrado del Consejo de Estado durante la IIª República Española y la Guerra Civil y por ese motivo, -haber sido leal a la República- cuando finalizó la Guerra Civil se tuvo que exiliar a Lisboa, desde donde nunca olvidó a los pobres de Bedmar –(a quienes mandaba ropa y donativos dinerarios a través de Dª. Ángela Caballero Morales)- y a su Virgen de Cuadros, de la que fue Hermano hasta su muerte ocurrida en Madrid en 1976, dado el amor que le inculcaron sus padres hacia la Patrona de Bedmar. En su *Testamento* dejó un fondo económico al Ayuntamiento de Bedmar para que cuidase el sitio en el que están enterrados sus padres en el Cementerio Municipal.



D. Roque Correa y el joven D. Eduardo Correa Alonso (Estudios fotográficos de M. Huerta y Valentín de Madrid).

Como “*Represaliados*” hemos de significar los nombres de: Salvador Díaz Arévalo, que lo fue en León. Diego Medina Marín (Bedmar, 1893-†Bedmar, 19/XII/1943). Andrés Fuentes León “*Botitas*” (Bedmar, 1907-Barcelona, 1991). Diego Rodríguez Fernández (Bedmar, 29/V/1918-†Enero/2005) y Pedro Sánchez Medina “*El Santo*” (Bedmar, 3/VIII/1917), entre otros ya mencionados.

-Depuración de Maestros/as Nacionales (1936-1942) en Bedmar.-

*D. Rafael Garzón Pérez, residente en Bedmar. Maestro Nacional. *D^a. Antonia Jiménez González, natural de Bedmar (Jaén). Maestra Nacional. *D^a. María de la Paz Jiménez González, residente en Bedmar. Maestra Nacional. *D. Diego Medina López, residente en Bedmar. Maestro Nacional. *D^a. Ana R. Molina Moreno, residente en Bedmar. Maestra Nacional. *D^a. Enriqueta Rodríguez Garzón, residente en Bedmar. Maestra Nacional. *D^a. Luisa Rodríguez Guijarro, residente en Bedmar. Maestra Nacional. *D. Carlos Sánchez Batalla, residente en Bedmar. Maestro Nacional. *D^a. Josefa Sánchez Reina, residente en Bedmar. Maestra Nacional y *D. Juan María Vicioso Lozano, residente en Bedmar. Maestro Nacional¹.

-Ornamentos Sagrados devueltos a la Iglesia Parroquial de Bedmar.-

¹ ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN. *Fondos del Ministerio de Educación Nacional. Serie: Expedientes de depuración de maestros nacionales.* Signatura.- 32/12662. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12662. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12662. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12666. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12662. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12661. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12663. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12661. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12661. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12661. Fecha de expediente.- 1936-1942. Signatura.- 32/12667. Fecha de expediente.- 1936-1942, respectivamente.

En la Carpeta nº 36 del Archivo Diocesano de Jaén, relativa a *Inventarios*, nos encontramos con una relación de objetos y ornamentos sagrados, que fueron enviados en 1939 a la Diócesis de Jaén, en la tercera expedición, por la Junta del Tesoro, de los que a la Iglesia Parroquial de Bedmar le correspondían los que siguen, al haber sido expoliados en ella por el Frente Popular en 1936: “*Parroquia de Bedmar.- 13º. Un manto de Dolorosa, bordado en oro, magnífico, terciopelo negro, con flores pasionales en la orla y estrellas esparcidas por el manto. 14º. Delantal de Virgen, también bordado en oro, en terciopelo negro. 15º. Dos dalmáticas, de color encarnado, bordadas y tejidas en oro con galón dorado. 16º. Paño de hombros del mismo color y tejido como las anteriores dalmáticas. 17º. Una Capa Pluvial, morada, de terciopelo, con escapulario bordado en oro. 18º. Un Capillo para Viático, de damasco, bordado en sedas de colores y oro. 19º. Un Palio de seda, bordado en oro, con emblemas en los centros de las cuatro bandas o lados. 20º. Una Casulla blanca, bordada en oro y sedas, de terciopelo rico con sus accesorios. 21º. Otra Casulla encarnada con imágenes estampadas, con sus accesorios. 22º. Otra Casulla, de color morado oscuro, de terciopelo, también con accesorios. 23º. Otra Casulla azul bordada en sedas con galón y accesorios. 24º. Otra, color verde, en sedas, con galón dorado, también completa de accesorios. 25º. Otra Casulla negra, de terciopelo, bordada en oro y galón dorado. 26º. Un Gallardete de Virgen, de terciopelo, bordado en oro”.*